

Coronel Oviedo, 15 de enero de 2.026.-

**Señor:**  
**Dr. Agustín Encina**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Nos dirigimos a Ud. En relación al llamado LPN N° 01/2026 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS AD- REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 479.380, donde se ha realizado la Siguiente Observación:

Observaciones del Verificador

**PUNTO N°1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Contar con instalaciones adecuadas e infraestructura para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedida por la municipalidad local, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro de un radio no mayor a 7 Km del Campamento de obras de la Gobernación del Caaguazú , lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación.//Teniendo en cuenta el volumen del Parque Automotor que posee la Institución, deberá contar con una superficie mínima de 400 m2 propia, destinada a área de resguardo de vehículos que debe estar a una distancia máxima de 50 mt del taller, dicho predio deberá estar totalmente cubierto con protección de por lo menos 2 mt. De altura a fin de salvaguardar las maquinarias que se encuentra en reparacion//.-

**RESPUESTA:** En este punto, la Convocante ha ampliado el radio a 30 km, por lo que ya no existe ninguna limitación ni exclusión a potables oferentes.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Reiteramos : Constancia AD-REFERENDUM: Constancia Ad-Referéndum : Solicitamos a la convocante remitir el documento donde se visualice la ruta de certificación de la firma , el documento remitido es un escaneado del original //

**RESPUESTA:** La Convocante remite el expediente SIME N° 97457/2025, en donde se puede visualizar la ruta de la generación del documento VAF N° 301-2025 de fecha 16/12/2025 – 09:21 hs.**SUBSANADO.-**

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Observamos que no se encuentra correcto la vigencia , teniendo en cuenta la naturaleza del proceso (contrato abierto) en el SICP//.

**RESPUESTA:** Se ha procedido al cambio en el SICP.

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

**#EsHoraDeCrecer**

**MISIÓN**

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

**VISIÓN**

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

**RESPUESTA:** La Convocante dentro del dictamen ha remitido la siguiente fundamentación: el siguiente print de pantalla corresponde

En ese sentido, tomamos como referencia presupuestos de 3 (Tres) potenciales oferentes, solicitadas a través de notas de pedidos de cotización a las empresas con su posterior respuesta. -

También es importante mencionar que a todo esto se suma que la Convocante no posee contratos similares en ejercicios anteriores. En vista a lo expuesto y teniendo en cuenta que son muchos los procesos similares a los mencionados, lo requerido por la Convocante no puede contar con las fuentes de información mínimas requeridas para este servicio, por lo que se ampara en lo dispuesto el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que dice: **"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el**

**Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".**

Además se ha adoptado este mecanismo, ya que en este ejercicio será la primera vez que la maquina micropavimentadora asfáltica y sus componentes se le debe realizar el servicio de mantenimiento correspondiente, porque la misma se adquirió en el mes de noviembre del año 2025, por lo que no se tiene antecedente anterior de la misma, ni de la convocante, ni de ninguna otra institución pública.

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Solicitamos remitir el documento con la firma de la dirección financiera //

**RESPUESTA:** Se remite el documento con la firma de la dirección financiera. -

Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos de distinta marcas, y utilizan el sistema de adjudicación por el total, o por lote conformados por distintas marcas

Se solicita a la convocante separe en lotes distintos los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.

**RESPUESTA:** la Convocante ha adoptado el sistema de adjudicación por lotes, para lo cual clasificado la flota en vehículos livianos y máquinas pesadas, las mismas se individualizan los vehículos con todas sus características técnicas y la cantidad con que cuenta la Gobernación, este método ha adoptado por practicidad a la hora del pago por los servicios, así también se puede verificar en el SICP, que tanto en el lote N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS, en ella se encuentran 21 grupos de maquinarias detalladas con los servicios/mantenimiento y reparaciones a realizarse, y lo que corresponde al Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS LIVIANOS, en ella se encuentran 15 grupos de maquinarias detalladas con los servicios/mantenimiento y reparaciones a realizarse.

Por lo que se remite para su verificación y posterior publicación en el SICP y así proseguir con el llamado

Atentamente. -

Abg. Mario Arce Martínez  
Director U.O.C.  
Gobernación de Caaguazú

#EsHoraDeCrecer

[www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py](http://www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py)

**MISIÓN**

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

**VISION**

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.